

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESTITUCIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



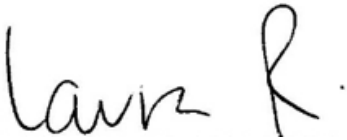
TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO ODGE 00001

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Jurídica de Restitución - DIJUR, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al solicitante que se relaciona a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la solicitud de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el procedimiento administrativo adelantado, en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el expediente.

No.	RADICADO DE LA SOLICITUD	CÉDULA	NOMBRE DEL PREDIO	VEREDA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	1121966	7.152.XXX	LA AMÉRICA	EL CANAL	CHIMICHAGUA	CESAR

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los tres (3) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

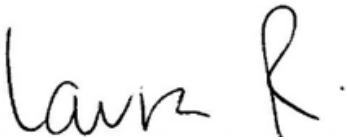
El presente documento se fija en la cartelera de la oficina de atención al ciudadano de la DT Bogotá y se publica en la cartelera de la página web de la UAEGRTD por el término de un (1) día, el día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las: **8:00 AM**.



LAURA ROJAS ESCOBAR

Profesional Especializado Grado 18, Líder Equipo de Casos Emblemáticos
Dirección Jurídica de Restitución - DIJUR
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

El presente documento se desfija, el día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las: **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público de la sede de atención al ciudadano de la DT Bogotá y publicado en la cartelera de la página web de la UAEGRTD, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.



LAURA ROJAS ESCOBAR

Profesional Especializado Grado 18, Líder Equipo de Casos Emblemáticos
Dirección Jurídica de Restitución - DIJUR
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Vanessa Quintero Zequeda